

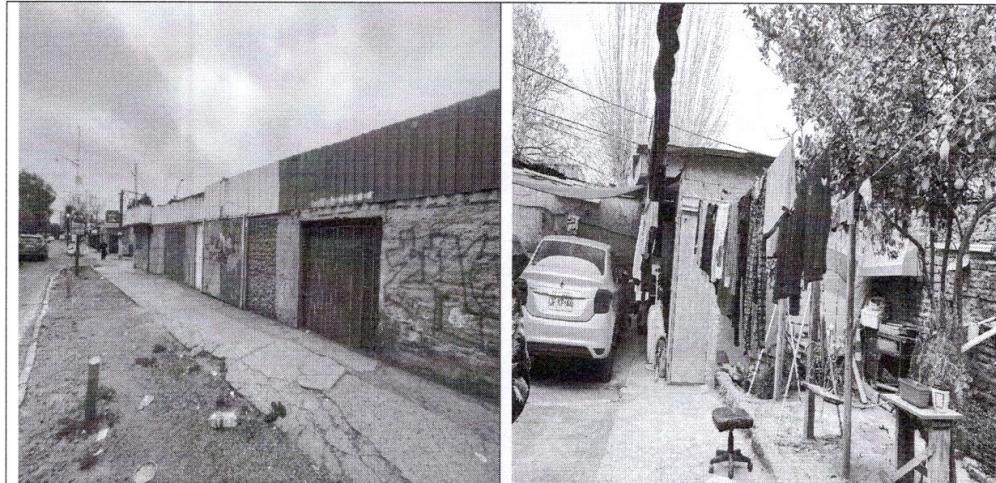
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN N°93/2024

El presente informe da cuenta de las condiciones urbanísticas de los inmuebles, en relación a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Plan Regulador Comunal de Conchalí.

1. ANTECEDENTES GENERALES:

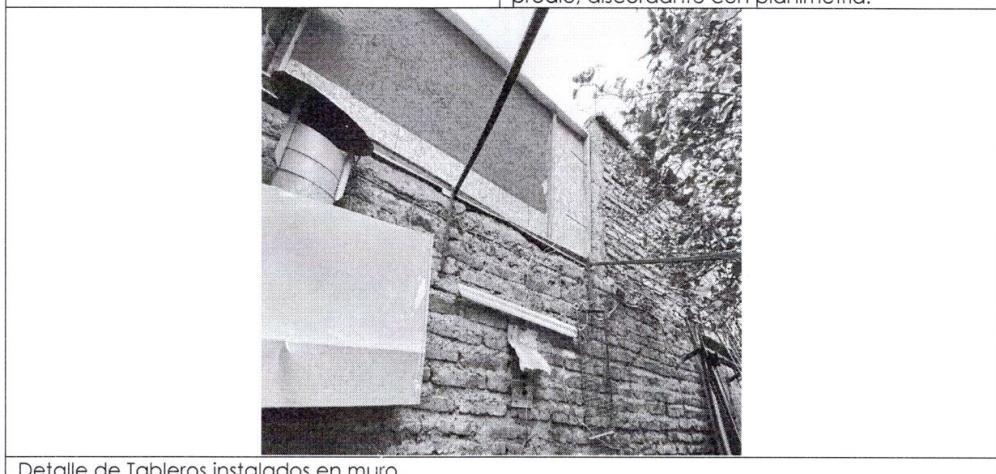
DIRECCIÓN	ROL	UNIDAD VECINAL
INDEPENDENCIA N°5445	2864-3	2
SOLICITUD	N° INGRESO / PROV /	MOTIVO
INFORME TECNICO D.O.M.	DENUNCIA IDDOC N° 793974 De Fecha 12.06.2024	Solicitud Denuncia
FECHA INSPECCIÓN	INSPECTOR/ PROFESIONAL	ATENDIDO POR
04-12-2023 24-04-2024 26-04-2024 01-07-2024 23-07-2024 25-07-2024 01-08-2024	CONSTANSA GUAJARDO ROXANA OVANDO ELIAS DURAN	---

2. IMÁGENES:



Detalle de fachada de propiedad.

Detalle de construcciones en parte trasera del predio, discordante con planimetría.



Detalle de Tableros instalados en muro.

3. DIRECCIÓN:

3.1.	CORRECTO NÚMERO MUNICIPAL	SI
		CUMPLE: SI

4. PERMISOS DE OBRAS MUNICIPALES:

(Artículos 116, 119, 121, 122, 123, 124 y 145 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

4.1.	RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN									
	PERMISO	Nº	DESTINO	PISOS	CLA SIF.	SUP. (m2)	RECEPCIÓN	Nº	SUP. (m2)	
	Regularización	2252 de fecha 28.12.1987	Comercio	1	C	118.70	Simultanea	2252 de fecha 28.12.1987	118.70	
								TOTAL	118.70	
4.2.	GIRO CONCORDANTE CON EL DESTINO									NO
4.3.	CONSTRUCCION, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN O DEMOLICIÓN CON PERMISO MUNICIPAL									NO
4.4.	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS									NO
										CUMPLE: NO

5. SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS:

(Artículos 158 y 159 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

5.1.	BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN	SI
5.2.	GARANTÍAS DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD	SI
		CUMPLE: SI

6. TRAMITES DOM.

	TRAMITES	INGRESO	Nº DOCUMENTO	FECHA	MOTIVO
6.1	DENUNCIAS/SOLICITUD	SI	793974	12.06.2024	CONSTRUCCION IRREGULAR
6.2	CITACION J.P.L	NO	---	---	---
6.3	PARALIZACION DE OBRA	NO	---	---	---
6.4	TRAMITES	NO	---	---	---

7. OBSERVACIONES:

- Tras solicitudes vía Opir, se realiza visitas con fecha 04.12.2023 – 24.04.2024 – 26-04-2024 – 01.07.2024 – 23.07.2024 – 25.07.2024 – 01.08.2024 a inmuebles ubicados en **INDEPENDENCIA N°5431 y N° 5445**, constatando lo siguiente:

En independencia n°5431 observa ejecución de obras en recintos correspondientes al predio, con relación a permiso vigente N°07/2021 de fecha 09.09.2021 con modificación de proyecto N°04/2024 de fecha 18.04.2024

Tras revisión de antecedentes del predio denunciado, se detallan planimetrías discordantes con edificaciones y destino constatadas en terreno, contraviniendo art. 116º y 145º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y art. 5.1.4 Numeral N°4 de la O.G.U.C., lo anterior notificado mediante ord N°1602/323/2024 de fecha 07.05.2024.

Notas: Modificación de proyecto, contempla modificaciones en el inmueble el cual este afecto a expropiación.

Tras revisión de antecedentes, muro bajo estudio se emplaza aparentemente dentro de deslinde de propiedad independencia N°5431, lo anterior bajo la siguiente documentación disponibles en esta DOM:

- Expediente de la propiedad: Donde se detalla elemento dentro de permiso de edificación N°362/1999 de fecha 30.09.1999.
- Características del elemento:
 - Se constata funcionalidad soportante del muro en estructura del inmueble, de acuerdo con permisos y recepciones disponibles en expediente.
 - Forma parte de proyecto de cálculo estructural patrocinado por Jorge calfil Cárdenas.
- Modificación de proyecto N°04/2024 de fecha 18.04.2024 adjunta plano topográfico patrocinado por Vicente Vergara Guzmán, ingeniero en geomensura, el cual concuerda en dimensiones respecto a mediciones preliminares obtenidas en terreno por profesionales de esta DOM.

8. CONCLUSIONES:

A través de Oficio Ordinario, se notificará a propietario denunciado, de un plazo de 30 días corridos a partir de la recepción de dicho documento para regularizar ante el municipio la situación actual de la propiedad, en caso de incumplir con el plazo otorgado, se procederá con citación para comparecer ante el Juzgado de Policía Local.

Conchalí, 21.08.2024 (COM/FDT)



ELIAS DURAN TOLEDO
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN